



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray (S), 28 FEB 2024

RESOLUCION N° 0422-024

VISTO:

La solicitud de renovación de Licencia del A.M. Quinteros Diego G. LP N° 447 – EEM 6068 – Decreto 4118, y;

CONSIDERANDO:

QUE, el agente del Visto fue designado mediante RESOL-2020-721INSSJP-DE#INSSJP en Cargo Superior en el Orden Nacional como Jefe de Ag. Tartagal – Unidad de Gestión Local XII – Salta.-

QUE, el Sr. Quinteros continua desempeñando su función para lo cual había solicitado su licencia sin goce de haberes, solicitando entonces una renovación de la misma.-

QUE, el E.E.M. ley N° 6086 en su Art. 107.-licencia por designación en cargos electivos superiores o directivos: el agente que haya sido designado para desempeñar cargos electivos, superiores o directivos, en el orden provincial o municipal, le será concedida una licencia especial, sin derecho a retribución ... En caso de desempeño de cargos electivos, superiores o directivos, en el orden nacional, en cualquier municipio del país, o en cualquier provincia, será facultativo del departamento ejecutivo conceder la licencia por el mismo período y en iguales condiciones a las estipuladas en el párrafo anterior. El período de dos años, podrá ser ampliado por plazo determinado, siempre que mediare expresa decisión del departamento ejecutivo.-

QUE, el Ejecutivo Municipal haciendo uso de la facultad conferida por el Art. 107 in fine de la ley 6086, decide no renovar la licencia sin Goce de Haberes, procediéndose entonces a la sanción de la siguiente norma resolutivea.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL – LEY 7.936.-

RESUELVE

Art. N° 1.- NO RENOVAR la Licencia sin Goce de Haberes por Designación en Cargo Superior en el Orden Nacional al agente municipal QUINTEROS, Diego G. DNI N° 29.720.241 – LP N° 447 conforme resolución y Ley citados en los considerandos, a partir de la firma de la presente.-

Art. N° 2.- DEJESE sin efecto toda resolución contraria a la presente.-

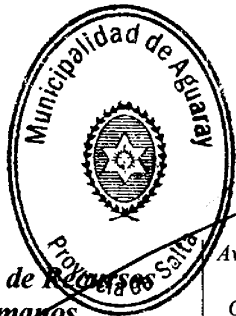
Art. N° 3.- COMUNICAR de la presente resolución a las oficinas de: Mesa de Entrada, Intendencia, Liquidaciones, RRHH y al interesado según corresponda.-

Art. N° 4.- La presente resolución será refrendada por el Secretario con competencia, en referencia al art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley 7.936.-

Art. N° 5.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.-

[Handwritten signature]

SECRETARIO DE HABERES



ALEMAN GUILLERMO S. INTENDENTE MUNICIPALIDAD DE AGUARAY



Dirección de Recursos Humanos

Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
C.P. 4566 – Salta - Argentina

JUAN MANUEL DE JUANINI
DIR. RRHH